

Agrupamiento Dirección Concurso de Ascenso 2015 – Segundo Tramo

Acta N°: 1

En la ciudad de Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", siendo las 10 hs. del día 30 de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Jurado del Agrupamiento Dirección del Concurso de Ascenso Policial 2015 – Segundo Tramo, convocado por Dto. N° 1733/2017 y Resoluciones N° 1563/2017 del Ministerio de Seguridad a fin de evaluar los Antecedentes de los funcionarios policiales que se presentaron a concursar para acceder a la jerarquía de Director General de Policía, encontrándose presente además la Directora Provincial de Gestión de Carrera y Bienestar Policial. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente del Jurado y expresa que en el marco de la ponderación de los antecedentes, se han presentado algunas situaciones que es preciso considerar especialmente en relación a las planillas de análisis de desempeño en la parte relativa a la puntuación de las funciones desempeñadas por el personal que integra la Policía de Investigaciones. Particularmente se verifica que el evaluador adjuntó una nota explicando los motivos que tomó en cuenta para calificar. En este estado, toma la palabra la Directora de Gestión de Carrera y Bienestar Policial y expresa que para analizar esta cuestión es preciso considerar la siguiente situación: En el transcurso del año 2017, al momento en que se diseñó la Planilla de Análisis de Desempeño para el agrupamiento Dirección para el Concurso de Ascenso 2015, no existía la nueva estructura orgánica de la Policía de Investigaciones la que fuere aprobada por Decreto N° 493/2017. Por este motivo, es necesario que el jurado realice una tarea de interpretación de los cargos que aparecen en dicha estructura y los asimile a las funciones contenidas en la planilla. Siguiendo este criterio, los parámetros adecuados a tener en cuenta para evaluar las funciones de la Policía de Investigaciones, son aquellos que fueron introducidos en la Planilla de Análisis de desempeño aprobada por Dto. N° 1924/2017 para el Concurso de Ascenso 2016 - Primer Tramo.

Seguidamente, los integrantes del Jurado entienden razonable el criterio brindado por la Directora preopinante y consideran acertado calificar las funciones en base al cargo ostentado por el personal evaluado conforme los parámetros establecidos en la Planilla de análisis de desempeño según Dto. N° 1924/2017 y no con los criterios planteados por el evaluador, esto es, cantidad de personal o ámbito territorial a cargc. Puesto que tal situación llevaría a la necesidad de tener que calificar diferente, por ejemplo, a los jefes o subjefes de Unidades Regionales, de acuerdo a la cantidad de personal o ámbito territorial que tienen a su cargo, cuestión que haría sumamente ardua la tarea de este jurado, que debería realizar

una averiguación exhaustiva de cada uno de los aspirantes. Además, se estarían incluyendo parámetros de evaluación que oportunamente no fueron incorporados por la normativa que regula el presente Concurso de Ascenso.

En virtud de lo expuesto, se procede a detallar los integrantes de la Policía de Investigaciones que se encuentran participando en el presente concurso con rectificación de la Planilla de Análisis de Desempeño, en el ítem correspondiente a Función, conforme los criterios recién acordados:

- LOPEZ, MARIELA - NI 492825
- ROMAGNOLI MARCELA - NI 492922
- BENGOCHEA, JUAN PABLO - NI 509485
- MARTINEZ RAIMUNDO - NI 492281

Asimismo, el Jurado deja expresa constancia que fueron rectificadas las Planillas de Análisis de Desempeño a aquellos agentes donde las funciones marcadas en dicha planilla no se corresponden a las ostentadas en su foja de servicio al momento de la corrección, a saber:

- VISCONTI ATILIO - NI 497070
- MARQUEZ ANSELMO - NI 492230
- CALVET RAMON - NI 497410
- HERNANDEZ EDUARDO - NI 513750

No siendo para más, se cierra el presente acta siendo las 11 Hs.

